



1. El Sistema Nacional del Control es:
- A) El conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente. *
 - B) El conjunto de órganos de control, conformado por la Contraloría General, los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - C) La Contraloría General de la República, las normas y disposiciones que emita.
 - D) La Contraloría General de la República y las entidades sujetas al control gubernamental.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 12° de la Ley n.° 27785 del 13 de julio del 2002.

2. Es la Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se encarga de las actividades de preparación, gestión, administración y, de ser el caso, de la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos:
- A) Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima.
 - B) Programa Nacional de Telecomunicaciones e Informaciones.
 - C) Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado. *
 - D) Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo n.° 029-2006-MTC de fecha 12 de agosto de 2006, Decreto Supremo n.° 033-2002-MTC de 11 de julio de 2002 y Decreto Supremo n.° 023-2002-MTC, de fecha 13 de junio del 2002

3. Respecto al residente de obra en la ejecución de una obra pública, es incorrecto afirmar que
- A) representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra.
 - B) deberá contar con no menos de dos años de ejercicio profesional en la especialidad.
 - C) no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo en la ejecución de obras en paquetes.
 - D) está facultado a pactar modificaciones al contrato. *

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 179° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29 de diciembre del 2018.



4. ¿Cuáles son las causales que generan prestaciones adicionales de obra, mayores al 15% del monto del contrato original, que pueden ser autorizados por el titular, hasta un máximo del 50%, siempre que cuente con recursos necesarios?
- A) Deficiencias del expediente técnico o que cuente con disponibilidad presupuestaria o por hechos imprevisibles.
 - B) Deficiencias del expediente técnico o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista o que sea necesario para la obra.
 - C) Hechos posteriores a la elaboración del expediente técnico que no son responsabilidad del contratista.
 - D) Deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 34.5 del Artículo 34° del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

5. Lo dispuesto por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado producto de sus acciones de supervisión es de cumplimiento
- A) obligatorio. *
 - B) facultativo.
 - C) discrecional para los Comités Especiales, por su condición de autónomos.
 - D) facultativo para el área usuaria, si emitió la conformidad.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre del 2018.

6. En relación con las contrataciones con el Estado, durante el ejercicio del cargo y hasta doce meses después de haber dejado el mismo, no están prohibidos de participar como postores,
- A) el presidente de la República y los gobernadores regionales.
 - B) las personas naturales que sean proveedores en más de dos Entidades Públicas. *
 - C) los trabajadores de las empresas del Estado en todo proceso de contratación en la entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función.
 - D) los congresistas de la República y del Parlamento Andino.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 11° del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.



7. Un contratista y una entidad no logran superar sus controversias y recurren a un arbitraje. Sobre el arbitraje, marque la afirmación correcta.
- A) Constituye responsabilidad funcional impulsarlo cuando el análisis de costo-beneficio indica que la posición de la entidad comprobadamente será acogida en la sede arbitral.
 - B) Los miembros del tribunal arbitral no necesariamente deben tener conocimiento en contrataciones del Estado.
 - C) Es de derecho y debe ser resuelto por árbitro único o tribunal arbitral integrado por tres miembros. *
 - D) Se tratan de manera independiente, cuando exista un arbitraje en curso y surja una nueva controversia derivada del mismo contrato.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Numerales del 45.13 al 45.18 del artículo 45° del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

8. Es incorrecto afirmar que la entidad puede resolver el contrato, cuando el contratista
- A) haya sido denunciado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ante la Contraloría General de la República. *
 - B) incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - C) haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - D) paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 164° del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre del 2018.

9. Es incorrecto afirmar que la nulidad de oficio de un contrato se puede declarar cuando se
- A) verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato, previo descargo.
 - B) acredite que el contratista, sus accionistas, socios o empresas vinculadas, o cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, haya prestado servicios en el Estado. *
 - C) haya suscrito el contrato no obstante encontrarse en trámite un recurso de apelación.
 - D) haya incumplido con las condiciones y/o requisitos establecidos en la normativa, a fin de la configuración de alguno de los supuestos que habilitan a la contratación directa.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Numeral 44.2 del artículo 44° del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.



10. La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida. Indique cuál de las siguientes no es una causal de abstención:
- A) Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto.
 - B) Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
 - C) Cuando se presenten motivos que perturben la jerarquía o decoro de la autoridad. *
 - D) Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 99 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27744, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS del 25 de enero de 2019.

11. Durante la etapa de ejecución del Control Concurrente, se identifica la existencia de situaciones adversas. En relación con ellas, la entidad o dependencia debe adoptar de manera inmediata las acciones que corresponda a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Cuando esto ocurre, la Comisión de Control debe emitir:
- A) un informe de Hito de Control.
 - B) un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas. *
 - C) un memorando de Situación Adversa.
 - D) una hoja informativa de identificación de situación adversa.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Literal c) del Numeral 7.1.1.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

12. Si durante la etapa de ejecución del Control Simultáneo, obtiene evidencias suficientes y apropiadas e identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, ¿a quién debe comunicarlos para el inicio del servicio de control que corresponda?
- A) Al titular de la entidad
 - B) A la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental
 - C) Al Gerente de Responsabilidades o Procurador Público, según corresponda
 - D) Al nivel jerárquico del cual depende *

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.



- 13.** En relación con los informes de control emitidos por el Sistema, marque la opción incorrecta.
- A) Son actos de administración interna de los órganos conformantes del Sistema.
 - B) Son impugnables ante el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas. *
 - C) Pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General.
 - D) Podrá disponerse su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 24° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley n.° 27785, del 22 de julio de 2002.

- 14.** En relación con los principios del Control Gubernamental, marque la respuesta incorrecta.
- A) En virtud de la presunción de licitud se refuta que los funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes. *
 - B) La autonomía funcional se expresa en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.
 - C) Por el debido proceso de control se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
 - D) Por la reserva se encuentra prohibido revelar información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, durante la ejecución del control.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 9° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley n.° 27785, del 22 de julio de 2002.

- 15.** Es incorrecto afirmar de Invierte.pe lo siguiente:
- A) la programación multianual de la inversión se realiza teniendo como objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
 - B) los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
 - C) la programación multianual de la inversión no se realiza teniendo como objetivo asegurar la sostenibilidad de las inversiones. *
 - D) la gestión de inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 3° del Decreto Legislativo n.° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del 1 de diciembre de 2016



16. De conformidad con la normativa del Procedimiento Administrativo General, con relación a la fiscalización posterior, completar según corresponda:

En caso de comprobar _____ en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la _____ del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento.

- A) nulidad – inadmisibilidad
- B) fraude o falsedad – nulidad *
- C) adulteración – sobrestimación
- D) inadmisibilidad – falsedad

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 34.3 del Artículo 34 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27744, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS del 25 de enero de 2019.

17. Es un principio del Procedimiento Administrativo:

- A) Razonabilidad *
- B) reserva
- C) confidencialidad
- D) objetividad

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27744, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS del 25 de enero de 2019.

18. Respecto a la independencia de responsabilidades, determinada en los informes de auditoría, señale la aseveración correcta.

- A) La responsabilidad administrativa grave y muy grave, conlleva necesariamente una responsabilidad de tipo penal.
- B) La responsabilidad tipo penal y/o civil inhiben la responsabilidad administrativa.
- C) La exigencia de la responsabilidad penal o civil no afecta la potestad del procedimiento administrativo. *
- D) La responsabilidad penal integra las responsabilidades administrativas funcionales y civiles.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Ley n.º 29622 del 7 de diciembre de 2010, que modifica la Ley n.º 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Artículo 49.



19. Es un tipo de sanción por infracciones de responsabilidad administrativa funcional.

- A) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de sesenta (60) días ni mayor a un (1) año para las infracciones graves. *
- B) Suspensión temporal en el ejercicio de las funciones, sin goce de remuneraciones, no menor de treinta (30) días calendario ni mayor de trescientos sesenta (360) días calendario.
- C) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de tres (3) años ni mayor a cinco (5) años para las infracciones muy graves.
- D) Amonestación verbal.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Ley n.º 31288 publicada el 20 de julio de 2021, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, Artículo 47.

20. _____ no es un criterio de graduación de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional.

- A) La gravedad de la infracción cometida, considerando el daño al interés público,
- B) La existencia de intencionalidad en la comisión de la infracción
- C) El perjuicio causado o efecto dañino producido por la comisión de la infracción
- D) La confesión del infractor *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Ley n.º 31288 publicada el 20 de julio de 2021, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, Artículo 48.